

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO,
LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS
OBRAS DE REFORMA DE LA SEDE DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y
SERVICIOS DE PALENCIA, DENTRO DEL PROYECTO COWORKING DIGITAL PALENCIA –
CoDiPa, subvencionado por FEDER

En Palencia, a 24 de mayo de 2021.

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D. Conrado Merino Inyesto, con D.N.I.: 12.742.303G, quien actúa en nombre y representación de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE PALENCIA, en adelante COCIPA, con C.I.F.: Q3473001J y domicilio en la Plaza Pío XII, 7 de Palencia, (34005), en calidad de Presidente.

Y DE OTRA PARTE: D. Juan M. del Olmo García, con D.N.I.: 12.738.216B quien actúa en nombre y representación de Cámara 2021 UTE, con C.I.F.: U 06799670 y domicilio en avenida Cardenal Cisneros, 17, 2º B de Palencia (34004), en calidad de Representante legal de la UTE.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad legal suficiente para formalizar el presente contrato, cuyos antecedentes y cláusulas son los siguientes:

ANTECEDENTES

El presente contrato se formaliza de acuerdo con las disposiciones del Pliego de Cláusulas Administrativas del expediente PA001, aprobado con fecha de 3 de marzo de 2021.

La adjudicación de este contrato se realizó mediante Resolución del Presidente de la Cámara, con fecha de 4 de mayo de 2021, de acuerdo con el procedimiento indicado en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas.

CLÁUSULAS

Primera. Objeto

El objeto del presente contrato es la prestación del Servicio de redacción del proyecto, la dirección facultativa y la coordinación de seguridad y salud de las obras de reforma de la

sede de la Cámara de Comercio, con motivo de la ubicación del Coworking Digital Palencia - CoDiPa, subvencionado por el FEDER, con las características y prestaciones relacionadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que se une como anexo al presente contrato.

Segunda. Precio

El precio del contrato es de 24.760,00 euros, al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de 5.199,60 euros, siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de 29.959,60 euros, que será abonado por COCIPA, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

El presente contrato está cofinanciado en un 50% a través del programa Operativo FEDER Plurirregional de España 2014-2020 (POCint).

Tercera. Facturación y pago

El pago del precio del contrato se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la correspondiente factura, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, de la siguiente manera:

- 50% contrato: Con la entrega del proyecto básico y de ejecución, una vez obtenida la licencia de obras desde el Ayuntamiento de Palencia y tras la presentación por parte del adjudicatario de la correspondiente factura.
- El 50% restante del contrato, que corresponde a los honorarios de la dirección de las obras (incluyendo la dirección de Obra por parte del arquitecto, la dirección de ejecución por parte del aparejador o arquitecto técnico y la coordinación de seguridad o salud) se subdividirá en subplazos correspondientes a cada una de las certificaciones de obra, en las que se consignará el porcentaje de obra efectuado, el cual se corresponderá con el porcentaje de la dirección de las obras que se factura. Las certificaciones de obra se realizarán mensualmente.

Dado que el plazo máximo de ejecución de las obras se establece en 5 meses, se emitirán un máximo de 5 certificaciones de obra.

La última certificación de obra no podrá ser inferior al 10% del presupuesto de adjudicación e irá acompañada por el Certificado Final de Obra visado por el Colegio de Arquitectos y el Colegio de Aparejadores. El pago de los honorarios de dirección de las obras correspondiente a esta certificación se retendrá hasta la consecución de la Licencia de Primera Ocupación por parte del Ayuntamiento de Palencia.

Tercera. Plazos

El plazo total de ejecución del contrato es de 6 meses contados desde el día siguiente a la firma del presente contrato.

Plazos parciales: De esos 6 meses de duración del contrato, se estima que desde de la firma del contrato:

- 1 mes corresponda a la redacción del proyecto básico y de ejecución. Esta fase del contrato se considerará cumplida cuando se disponga en la Cámara de Comercio de Palencia del proyecto visado en formato digital e impreso (Fase 1).
- 5 meses correspondan a la dirección de la obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de las obras definidas en el proyecto citado en el punto anterior. Final de las Obras, debidamente visado por los dos Colegios Profesionales implicados: Arquitectos y Aparejadores (Fase 2).

El contrato no es prorrogable. No obstante cabe realizar las siguientes matizaciones en relación con el plazo de ejecución:

Las dos fases enunciadas en el punto anterior están insertadas en un proceso de realización de la reforma del local de la Cámara de Comercio de Palencia, que se desarrollará en cuatro etapas:

- Etapa 1ª: Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución.
- Etapa 2ª: Obtención de la preceptiva licencia de obras.
- Etapa 3ª: Contratación de las obras.
- Etapa 4ª: Ejecución de las obras.

Sobre la base de las mismas cabe señalar que:

- La fase de redacción del proyecto básico y de ejecución (Fase 1), podrá ser ampliada en los tiempos muertos en los que el proyecto esté en el Colegio de Arquitectos para su visado sin que se haya recibido notificación alguna, lo cual deberá documentarse mediante la presentación de las notificaciones digitales del propio Colegio de Arquitectos.
- Por lo que respecta a la fase vinculada a la dirección de la obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud (fase 2), el plazo se iniciará al día siguiente de la firma del Acta de Replanteo de las obras. No se contempla la ampliación del plazo de ejecución, excepto si la obra se demorara por causa justificada, debidamente acreditada, conforme a las condiciones del contrato de ejecución de la obra.

Cuarta. Deberes y obligaciones de las partes.

Cámara 2021 UTE, con C.I.F.: U 06799670 obliga a la prestación de los servicios a los que alude el presente contrato con la diligencia propia de una empresa especializada en este tipo de actividades, con estricta sujeción a la documentación que rige la contratación.

En particular Cámara 2021 UTE, durante la ejecución de los trabajos objeto del Contrato, se compromete a facilitar a las personas designadas por COCIPA a tales efectos, la información y documentación que estas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

COCIPA, por su parte, se obliga a pagar el precio acordado en el contrato de acuerdo con las estipulaciones y requisitos establecidos en la documentación que rige la contratación y a proporcionar a Cámara 2021 UTE, toda la colaboración e información que precise para el adecuado desarrollo de sus tareas.

Quinta. Naturaleza jurídica del contrato y jurisdicción

El presente contrato tiene carácter privado. Así, en lo que se refiere a los efectos, modificación y extinción del mismo, se regirá por las normas de derecho privado que le resulten de aplicación y por las previsiones que se contiene el Pliego de Cláusulas Administrativas.

El Pliego de Cláusulas Administrativas, sus Anexos, el Pliego de Prescripciones Técnicas, la oferta económica y la propuesta técnica presentada por el adjudicatario en su proposición, revestirán carácter contractual, prevaleciendo el primero de los documentos en caso de discrepancia con el resto de los documentos contractuales.

Ambas partes se someten, con renuncia a su fuero propio si lo tuvieran, a los Juzgados y Tribunales de Palencia para la interpretación de cualquier cuestión litigiosa que se derive de este contrato.

Encontrándolo conforme, lo otorgan y firman por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Por la empresa:

Fdo.: Juan M. del Olmo García

Cámara Oficial de Comercio, Industria y
Servicios de Palencia



Cámara
Palencia

Fdo.: Conrado Merino Inyesto